Floridablanca, 31 de Julio de 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Articulo 32, No. 3°, Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 4 literal h), el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9 y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el manual específico de funciones y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que aunque existe personal de planta del Nivel **ASISTENCIAL*, CON TÍTULO DE BACHILLER*** no es suficiente para: ***PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA ANUAL EDUCOMUNICATIVA EN TEMAS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y EL PAPEL DE LA MUJER EN LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD ASÍ COMO COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL***

Esta constancia tiene validez de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su expedición.

SERGIO ALBERTO RUEDA CABALLERO
Secretario General

Proyectó: Abg. Natalia Rojas

Revisó: Abg. Yuli Ximena Quiroga Useda